

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3101

EXPT. N° 715-1555/18
Y N° 715-294/19.-
RT

DECRETO N°

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones interinas a favor de las Dras. Dalila Patricia Dipierri CUIL 27-34061124-7, y Romina Natividad Alfaro CUIL 27-31893552-7, en los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, y a partir del 04 de junio de 2019 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional. Ley N° 4418, vacante por jubilación de la Dra. Glenda del Carmen Noemi Sola;

Que, se emitieron las Resoluciones Ministeriales N° 6093-S-19 y 9664-S-19, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, de las planillas de asistencia y constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de las mencionadas Profesionales, a partir de las fechas antes indicadas;

Que, por Resolución interna N° 10304-HMI/18 se acepta la renuncia presentada por la Dra. Dipierri a partir del 01 de enero de 2019;

Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hptal. Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

Categoría Nº de Cargos
E (j-2) 1
Agrup. Profesional

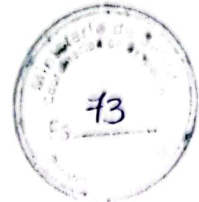
CREASE

Categoría Nº de Cargos
A (j-2) 1
Agrup. Profesional

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
PO ALA VISTA.



Esc. LAUDIA GISELA HUINCA
A/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3101

III CDE. A DECRETO N°

-S-

Escaiafón Profesional
 Ley N° 4418
 Total.....1

Escaiafón Profesional
 Ley N° 4418
 Total.....1

ARTICULO 2º: Téngase por designada interinamente a la Dra. Dalila Patricia Dipierri CUIL 27-34061124-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalaifón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada interinamente a la Dra. Romina Natividad Alfaro CUIL 27-31893552-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalaifón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 04 de junio de 2019 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del cargo. -

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley 6213, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUNIO
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



Dr. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

Esc. CAUDIA GISELA NUANCA
 A. Jefe de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS